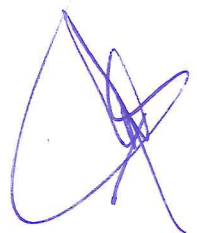


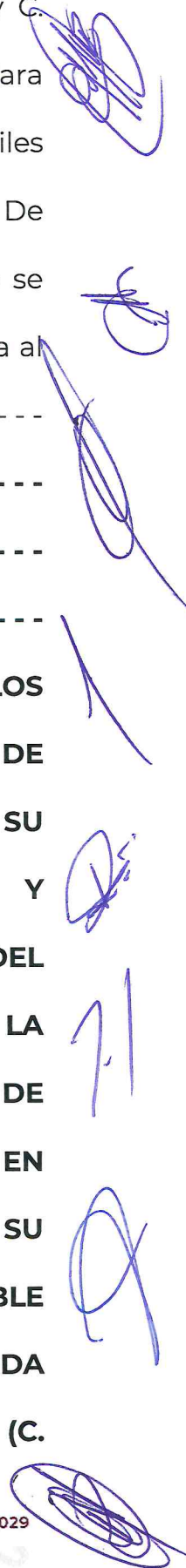
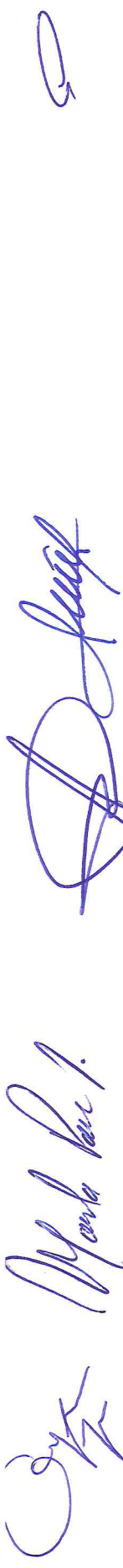
ACTA NÚMERO 7.

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DOCE HORAS** del día **SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I y II, 37, fracción XI, 38, fracción I, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 7 quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C.



Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera; por lo que declara abierta la presente Sesión e informa que se encuentran presentes quince Ediles y procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no se incluye el punto de Asuntos Generales. Acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, Y MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANDRÉS AUGUSTO ROSALDO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONOCIDO COMO "BASE PLAYA LINDA" UBICADO EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA COLONIA PLAYA LINDA. (C.



ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

5. ANÁLISIS AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, PERIODO 2022-2025, EN EL QUE SE CONSIDERA LLAMAR A LOS EXSERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE EXPRESEN LO QUE A SU INTERÉS CONVenga. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA ESTABLECER EL PRECIO DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA EL USO DE LOS ASIENTOS DE LAS GRADAS QUE SE INSTALARÁN EN EL BLVD. ÁVILA CAMACHO, PARA LOS DESFILES QUE SE REALIZARÁN CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2026, QUE COMPRENDEN LOS DÍAS SÁBADO 14, DOMINGO 15, LUNES 16 Y MARTES 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. (C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO).-----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA ESTABLECER EL PRECIO DE \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), PARA EL USO DE LOS SANITARIOS PORTÁTILES, QUE SE INSTALARÁN EN EL BLVD. ÁVILA CAMACHO, PARA LOS DESFILES QUE SE REALIZARÁN CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2026, QUE COMPRENDEN LOS DÍAS SÁBADO 14, DOMINGO 15, LUNES 16 Y MARTES 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL QUE COMPRENDERÁN DEL 10 AL 18 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO. (C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO).-----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO

DE VERACRUZ Y SUS RESPECTIVOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO).-

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ. (C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO).-

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ. (C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO).-

11. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 7, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-

12. CLAUSURA.-

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día, y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día.- **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- ...

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, Y MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL

MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANDRÉS AUGUSTO ROSALDO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONOCIDO COMO "BASE PLAYA LINDA" UBICADO EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA COLONIA PLAYA LINDA. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, expone al H. Cabildo que en términos del artículo 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, presenta el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal, y al del uso de la voz, en su carácter de Síndico Único, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el contrato de comodato con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, representado en este acto por el Lic. Andrés Augusto Rosaldo García, en su carácter de Oficial Mayor, respecto del bien inmueble conocido como "Base Playa Linda" ubicado en la Avenida Prolongación Cuauhtémoc de la Colonia Playa Linda. De igual manera, menciona que el presente punto tiene como objeto otorgar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, el uso y goce temporal gratuito del bien inmueble conocido como "Base Playa Linda", ubicado en la Avenida Cuauhtémoc sin número de la Colonia Playa Linda en el Municipio de Veracruz para el uso exclusivo de destinarlo al despliegue, operación y apoyo logístico del personal de la Policía

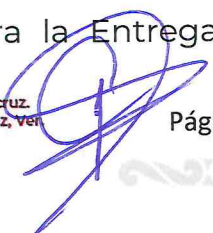
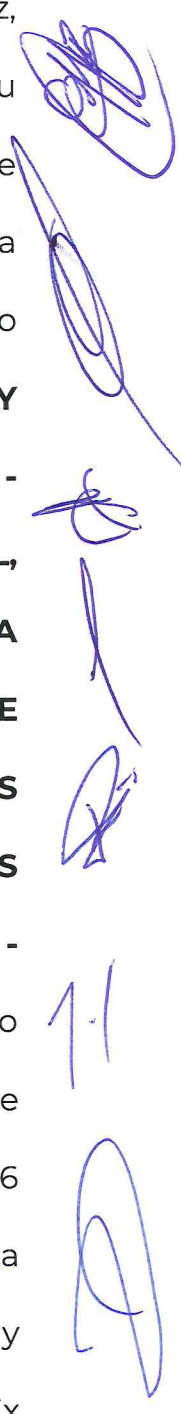
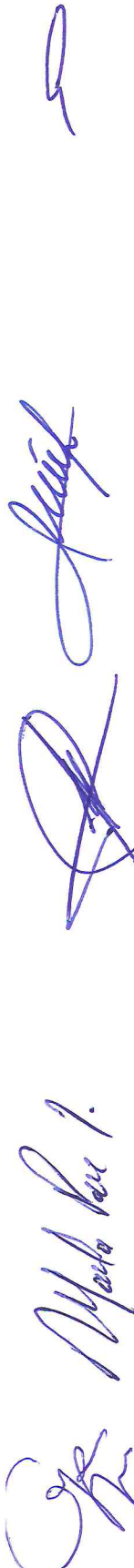
Estatal y del personal naval que coadyuve en tareas de seguridad pública dentro del Municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave, con una vigencia a partir de la firma del presente convenio al 30 de noviembre de 2029. Por lo anteriormente expuesto, somete a la consideración del Honorable Cabildo la suscripción del contrato de comodato con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, así como la autorización a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal y al del uso de la voz, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del Municipio de Veracruz, suscriban el citado contrato. Finalmente, no omite mencionar que se encuentra presente el Capitán de Navío Armando Miguel Ojeda Reyes, Comandante de la Policía Municipal de Veracruz, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, por lo que, en caso de estimarse pertinente por el Honorable Cabildo, solicita se le autorice el uso de la voz, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35, fracción XXII, 36 fracción VI, 37 fracción II, 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. **PRIMERO:** Autorizar a los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal, y



Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el contrato de comodato con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, representado en este acto por el Lic. Andrés Augusto Rosaldo García, en su carácter de Oficial Mayor, respecto del bien inmueble conocido como "Base Playa Linda" ubicado en la Avenida Prolongación Cuauhtémoc de la Colonia Playa Linda. **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

5. ANÁLISIS AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, PERIODO 2022-2025, EN EL QUE SE CONSIDERA LLAMAR A LOS EXSERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE EXPRESEN LO QUE A SU INTERÉS CONVenga. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que, en términos de los artículo 37 fracción II, 186, 187, 188, 189, 190 de Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, somete el Dictamen de la Comisión Especial a su consideración, y de acuerdo con la importancia de las observaciones, se solicita llamar a los Ex Servidores Públicos de la Administración Pública 2022-2025, para que expresen lo que a su interés convenga, dando cumplimiento al artículo 26 segundo párrafo de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la



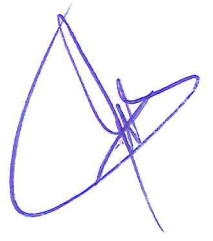
a

Administración Pública Municipal; asimismo, indica que en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Entrega-Recepción propone que derivado del análisis realizado por la Comisión Especial respecto del proceso de entrega recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde establece la obligación de los Ayuntamientos para vigilar la correcta administración y patrimonio municipal, así como, lo que contempla la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, en donde se establece que los Servidores Públicos están obligados a rendir informes, entregar documentación y atender requerimientos que se formulen durante el proceso de entrega recepción, a fin de garantizar la continuidad administrativa y transparencia; en ese sentido, el llamado a los Ex Servidores Públicos, que se propone, tiene un carácter administrativo y preventivo, con el fin de esclarecer las observaciones realizadas por la Comisión Especial la cual formuló el dictamen en tiempo y forma, con el objeto de fortalecer la certeza jurídica del proceso y dejar debidamente documentado el estado que guardan los asuntos del Municipio. Por último, no omite mencionar que se encuentra presente la Mtra. Griselda Adahí Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, por lo que, en caso de estimarse pertinente por el Honorable Cabildo, solicita se le autorice el uso de la voz, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo. Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo,

ACUERDA. Conforme a lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 28, 190, 36 fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. **ÚNICO:** Aprobar el Dictamen de la Comisión Especial a consideración y de acuerdo con la importancia de las observaciones, se solicita llamar a los exservidores públicos de la Administración Pública 2022-2025, para que expresen lo que a su interés convenga, dando cumplimiento al artículo 26 segundo párrafo de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal. **APROBADO POR MAYORÍA.** Con catorce votos a favor (Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal; C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino De Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Rocío Campa De La Miyar, Regidora Octava; C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera); y una abstención (C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA ESTABLECER EL PRECIO DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA EL USO DE LOS



ASIENTOS DE LAS GRADAS QUE SE INSTALARÁN EN EL BLVD. ÁVILA CAMACHO, PARA LOS DESFILES QUE SE REALIZARÁN CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2026, QUE COMPRENDEN LOS DÍAS SÁBADO 14, DOMINGO 15, LUNES 16 Y MARTES 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. (C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO).-----

En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, saluda a los presentes y expone al H. Cabildo que, con fundamento en los artículos 17, 18 fracción III, 22, 27, 28, 29, 30, 35 fracción XXV, inciso h, fracción XXXV, 38 fracciones III y IV, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativas de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y con la anuencia de la primera Autoridad Municipal, tiene a bien proponer a su consideración el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para establecer el precio de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N), para el uso de los asientos de las gradas que se instalarán en el Boulevard Ávila Camacho, para los desfiles que se realizarán con motivo del Carnaval de Veracruz 2026, que comprenden los días sábado 14, domingo 15, lunes 16 y martes 17 de febrero de 2026. Asimismo, menciona que la historia del Carnaval de Veracruz se remonta al Siglo XIX, en 1886, los Carnavales de Veracruz ya formaban parte importante de las fiestas mexicanas, el Comité Directivo de la festividad estuvo conformado, desde sus inicios, por voluntarios del lugar, por lo que su realización está repleta de costumbres regionales; las celebraciones se iniciaron con la "Fiesta de Máscaras" cuando México estaba bajo el dominio de Maximiliano de Habsburgo, en 1864, la fiesta se realizaba mediante bailes y disfraces de los pobladores más pudientes, mostraban sus ropas al pueblo, para dirigirse a los principales salones de la ciudad; en las calles, todos los pobladores se reunían a jugar a los carnavales y a observar a los elegantes personajes



disfrazados en su paso a las fiestas de Carnaval, este desfile espontáneo se fue haciendo costumbre año a año, hasta llegar a convertirse en una de las actividades principales de la celebración. Finalmente, en el año de 1925, se conforma el primer Comité Directivo de las fiestas y además, se instituye la figura de la Reina de Carnaval, las Princesas y las Damas de Honor; igualmente, en las primeras celebraciones se estableció la tradición de acompañar al séquito de Reinas con comparsas y carros alegóricos por las principales calles jarochas, en 1945, se aprobó la iluminación de los carros alegóricos, lo que dio lugar al primer desfile nocturno de las Fiestas Carnestolendas de Veracruz. Es por lo antes expuesto, que el Carnaval de Veracruz es uno de los eventos más emblemáticos y alegres de México, reconocido por su ambiente festivo, sus coloridos desfiles y su gran arraigo cultural, es una celebración abierta al público que refleja el espíritu cálido y hospitalario de la gente veracruzana, haciendo del Carnaval un atractivo turístico nacional e incluso internacional. Finalmente, menciona que tomando en cuenta lo antes expuesto somete a la consideración del Cabildo lo que se ha establecido para el precio de las gradas que se instalarán para los desfiles del Carnaval de Veracruz 2026, es cuanto. Inmediatamente hace uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien agradece al Regidor Décimo Segundo y menciona que considera muy importante el punto propuesto por el Regidor, debido a que marcará un precedente histórico, dado que en el pasado se habían estado vendiendo las gradas hasta en \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.); pero ahora se pretende ayudar a los graderos, que se dedican a alquilar las gradas a que tengan trabajo pero sobre todo que tengan ganancias porque año con año se pasan varios días al sol, a la lluvia, a la intemperie de día y de noche, y

regularmente no tienen ganancias y el Ayuntamiento termina pagándoles; por lo que considera que con esta propuesta van a tener un trabajo, tendrán ganancias, a cambio de eso los ayudarán a cuidar el orden, y se tendrá un Carnaval asequible como se quiere que sea para todo el pueblo, por lo que pide al Secretario del H. Ayuntamiento, somete a votación la propuesta presentada por el Regidor Décimo Segundo. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto y no existiendo más observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 35, fracción II, 36, fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, fracción XII, 5, 6, 8, fracción III, 58, 59, del Reglamento Municipal para regular todas las actividades inherentes al Carnaval de Veracruz; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. **ÚNICO:** Aprobar el precio de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), para el uso de los asientos de las gradas que se instalarán en el Boulevard Ávila Camacho, para los desfiles que se realizarán con motivo del Carnaval de Veracruz 2026, que comprenden los días sábado 14, domingo 15, lunes 16 y martes 17 de febrero de 2026. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA ESTABLECER EL PRECIO DE \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), PARA EL USO DE LOS SANITARIOS PORTÁTILES, QUE SE INSTALARÁN EN EL BLVD. ÁVILA CAMACHO, PARA LOS DESFILES QUE SE REALIZARÁN CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE

VERACRUZ 2026, QUE COMPRENDEN LOS DÍAS SÁBADO 14, DOMINGO 15, LUNES 16 Y MARTES 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL QUE COMPRENDERÁN DEL 10 AL 18 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO. (C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO).-----

En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, manifiesta al Cuerpo Edilicio que, con fundamento en los artículos 17, 18 fracción III, 22, 27, 28, 29, 30, 35 fracción XXV, inciso h, fracción XXXV, 38 fracciones III y IV, 39, 40 fracción III, 42 y demás relativas de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y con la anuencia de la primera Autoridad Municipal, tiene a bien proponer a su consideración el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para establecer el precio de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.), para el uso de los sanitarios portátiles, que se instalarán en el Boulevard Ávila Camacho, para los desfiles que se realizarán con motivo del Carnaval de Veracruz 2026, que comprenden los días sábado 14, domingo 15, lunes 16 y martes 17 de febrero de 2026, así como las demás actividades de la festividad del Carnaval que comprenderán del 10 al 18 de febrero de 2026, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no existen observaciones al presente punto, se somete a votación económica, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 35, fracción II, 36, fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, fracción I, 5, 6, 8, fracción III, 58, del Reglamento Municipal para regular todas las actividades inherentes al Carnaval de Veracruz; 34, 35, del Bando de Gobierno para el



Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. **ÚNICO:** Aprobar el precio de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.), para el uso de los sanitarios portátiles que se instalarán en el Boulevard Ávila Camacho, para los desfiles que se realizarán con motivo del Carnaval de Veracruz 2026, que comprenden los días sábado 14, domingo 15, lunes 16 y martes 17 de febrero de 2026, así como las demás actividades de la Festividad del Carnaval que comprenderán del 10 al 18 de febrero del mismo año. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ Y SUS RESPECTIVOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO).-

En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, manifiesta al H. Cabildo que, con fundamento en los artículos 17, 18 fracción III, 22, 27, 28, 29, 30, 35 fracción XXV, inciso h), 39, 40 fracción III, 42, 47 fracción IX y demás relativas de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y con la anuencia de la primera Autoridad Municipal, tiene a bien proponer a su consideración el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la conformación del Consejo de Seguridad Pública del Municipio de Veracruz y sus respectivos Comités de Participación Ciudadana; lo anterior con fundamento en los numerales 56, 72 fracción II y 77 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Asimismo, comenta que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios,

por conducto de la Secretaría, la Fiscalía General y los Ayuntamientos, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos en la reinserción de las personas sentenciadas, las autoridades competentes del Estado y de los Municipios establecerán los mecanismos eficaces de coordinación para el debido cumplimiento de sus atribuciones en los términos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la realización de los objetivos y fines de la Seguridad Pública, dicha normativa señala en su diverso artículo 15 fracción XIV que, las autoridades competentes del Estado y los Municipios se coordinarán para instalar y promover el adecuado funcionamiento de los Consejos de Seguridad Pública de los Municipios y sus respectivos Comités de Participación Ciudadana en los Municipios; el artículo 55 señala que para la debida integración del Sistema Nacional de Seguridad Pública y cumplir con sus objetivos y fines los Municipios establecerán Consejos de Seguridad Pública como instancia de coordinación, deliberación, consulta y definición de políticas públicas en la materia, así como para dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Estatal, en la misma tesitura el numeral 56 de la misma Ley de Seguridad, señala, quiénes integrarán el ya mencionado Consejo de Seguridad Pública Municipal, mismo que reza, así, los Consejos de Seguridad Pública de los Municipios estarán integrados por: I. La persona titular de la Presidencia Municipal, quien lo presidirá; II. La persona que desempeñe la Sindicatura del Ayuntamiento, quien suplirá las ausencias del

Presidente; III. La persona titular de la Secretaría Técnica, que será quien ocupe la Secretaría del Ayuntamiento, sólo con derecho a voz; IV. La Regiduría encargada de la Comisión de Seguridad Pública; V. La Regiduría encargada de la Comisión de Gobernación; VI. La Regiduría encargada de la Participación Ciudadana y Vecinal; VII. La persona que esté al frente de la Jefatura, Comandancia, Dirección de la Seguridad Pública Municipal u órgano equivalente; cuatro personas integrantes de la comunidad de que se trate, únicamente con derecho a voz; y la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, o quien ostente su representación, con derecho a voz, en tal sentido y toda vez que el Consejo de Seguridad Municipal es el órgano colegiado local, integrado por Autoridades Municipales, y ciudadanos, encargado de planear, coordinar y supervisar las políticas, programas y acciones de seguridad, prevención del delito y orden público en el Municipio y actúa como el enlace entre el Gobierno Municipal y el Sistema Nacional o Estatal de Seguridad Pública para garantizar la paz social, es imperante su correcta y debida conformación a fin de lograr los objetivos señalados, tanto en ordenamientos estatales como federales, cumpliendo con sus funciones principales de Coordinación: funciona como instancia de enlace entre autoridades municipales, estatales y, en algunos casos, federales. Planeación: diseña, propone y evalúa políticas públicas enfocadas en la prevención de la violencia y la delincuencia. Seguimiento: monitorea el cumplimiento de los acuerdos de seguridad y los Planes Municipales. Participación ciudadana: fomentado la colaboración con organizaciones civiles y la comunidad. Análisis: recabando información para desarrollar estrategias de seguridad ajustadas a las necesidades locales. Por lo antes expuesto, de conformidad a lo que establece la Ley en la materia, es que

solicita el apoyo de los integrantes del Honorable Cuerpo Edificio a fin de que autoricen la conformación del Consejo de Seguridad Municipal y sus respectivos Comités de Participación Ciudadana, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 21 párrafo decimo, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción XIV, 12 fracción III, 62, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 55, 56, 57, 58, 59, 60, 72 fracción II, 77, 81, 82, 83, 88, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 35 fracción XXV, inciso h), 36 fracciones IV, IX y XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. **ÚNICO:** Autorizar la conformación del Consejo de Seguridad Pública del Municipio de Veracruz y sus respectivos Comités de Participación Ciudadana. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ. (C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO).-----

En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, expone al H. Cabildo que, con fundamento en los artículos 17, 18 fracción III, 22, 27, 28,

29, 30, 35 fracción XXV, inciso h), 38 fracciones III y IV, 39, 40 fracción III, 42, 47 fracción IX y demás relativas de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y con la anuencia de la primera Autoridad Municipal, tiene a bien someter a su consideración el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de la integración y toma de protesta de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Policía Municipal de Veracruz, lo anterior con fundamento en los numeral 118, 119, 120, 121, 123, 125 y demás concordantes de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proyecto que les fue circulado con anterioridad para el análisis y estudio correspondiente, al tenor de la siguiente exposición de motivos: el Servicio Profesional de Carrera Policial es el sistema integral, obligatorio y permanente, que comprende el conjunto de reglas, lineamientos y procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, registro, profesionalización, certificación individual, permanencia, promoción, reconocimiento, reingreso y terminación del servicio de las y los integrantes de las instituciones policiales, basándose en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva tendiente a desarrollar y armonizar todas las facultades del ser humano y fomentar el amor a la patria, el respeto a los derechos y libertades, la cultura de paz, la honestidad, la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje, y la conciencia de la solidaridad social e internacional, en tal sentido y a fin de dar cumplimiento a lo vertido en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo solicitado por el Secretariado de Seguridad del Estado, es que se somete a consideración del H. Cabildo a las y los Servidores Públicos que habrán de integrar la Comisión del

ELIMINADO: 4 espacios, con fundamento legal: artículos 112,120,122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXI, 20 fracción VI,85, 94 fracción 1, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia, 3 fracción x,12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de a información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió. Policía.



Servicio Profesional de Carrera Policial de la Policía Municipal de Veracruz, quedando de la siguiente manera: la Presidenta Municipal, Dra. Rosa Hernández Espejo, que será la Presidenta de la Comisión, con voz y voto; el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Eloy Carlos Flores, que será el Secretario Técnico, quien sólo tendrá voz; el Edil a cargo de la Comisión de Policía y Prevención del Delito, Mtro. Gustavo Gudiño Corro, quien fungirá como Vocal, con voz y voto; el Comandante de la Policía Municipal de Veracruz, Capitán de Navío Armando Miguel Ojeda Reyes, quien fungirá como Vocal, con voz y voto; la Titular del Órgano de Control Interno, Mtra. Griselda Adahí Gil Marín quien fungirá como Vocal, con voz y voto; el Director de Administración, Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales, quien fungirá como Vocal, con voz y voto; el Tesorero Municipal, L.C. José Luis Vargas Lugo, quien fungirá como Vocal, con voz y voto; el [REDACTED] [REDACTED], quien fungirá como Vocal, con voz y voto; y el [REDACTED] [REDACTED] quien fungirá como Vocal, con voz y voto; mismos que deberán protestar el cargo conferido. Por lo antes expuesto, y de conformidad a lo que establece la Ley en la materia, es que solicita el apoyo de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio a fin de que autoricen la conformación de dicha Comisión. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación del punto en mención, respondiendo afirmativamente el Regidor Séptimo, por lo que se le concede el uso de la voz. En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, pregunta, si esto existía anteriormente o si es un mecanismo nuevo que está implementando el Ayuntamiento de Veracruz, y posteriormente

7.1

generará su razonamiento de voto a favor, en función de conocer si existía o no existía el Servicio Civil de Carrera en el Municipio. En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, solicita que se le autorice el uso de la voz al Comandante de la Policía Municipal. Inmediatamente hace uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, para preguntar a los Ediles si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al Capitán de Navío Armando Miguel Ojeda Reyes, Comandante de la Policía Municipal de Veracruz, se sirvan manifestarlo en votación económica, levantando la mano. AUTORIZADO.- -----

Acto seguido, hace uso de la voz el Capitán de Navío Armando Miguel Ojeda Reyes, Comandante de la Policía Municipal de Veracruz, para responder que no tiene conocimiento que haya existido; asimismo, indica que los ascensos que se tuvieron son parte de éste; sin embargo, los ascensos o promociones se concedieron por entrevista con los elementos, porque no tienen ninguna evidencia documental, fueron dados al arbitrio, por designación, por considerarlos buenos elementos, pero no pasaron por un proceso como el que se tiene, reiterando que no tienen evidencia documental de que se haya establecido el Servicio Profesional de Carrera a pesar de que existe en la Ley anterior que fue sustituida en el año 2025, el 17 de diciembre y también la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que fue publicada en julio, pero este servicio ya existía, el Servicio Profesional de Carrera como Comisión y como acción está tipificada, debería estar en un Reglamento de Servicio Profesional de Carrera, en su momento sí se redactó, pero nunca fue publicado en la Gaceta, por lo tanto no es oficial, pero sí estaba establecido; sin embargo, documentalmente no tienen ninguna evidencia. En uso de la voz el C. Miguel

ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 112,120,122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXI, 20 fracción VI,85, 94 fracción 1, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia, 3 fracción x,12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de a información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió. Policia.



David Hermida Copado, Regidor Séptimo, felicita a quien está al frente de la Policía Municipal en virtud de que le parece que esta Administración ha puesto el dedo en la llaga de donde se debe atacar el tema de seguridad pública municipal, primero el Servicio Profesional de Carrera que permite que los policías tengan un ascenso con base a reglas bien establecidas; además, le parece que deben trabajar en un Reglamento que robustezca totalmente a la Policía Municipal, cree que Veracruz tiene que invertir en su Policía Municipal, pues se les informó que se necesitan [REDACTED] en la Ciudad de Veracruz y solo tienen [REDACTED] ahí hay una de las razones por las cuales el Municipio no tiene capacidad de reacción en delitos de primera respuesta; es decir, el delito común que sucede en el Municipio: robo a mano armada, robo a casa habitación, violencia intrafamiliar, por lo que le parece que comenzar a incluir esto en la narrativa de la Administración va a ser muy positivo para la Ciudad, al igual que comenzar construyendo un Servicio Civil de Carrera; además cree que el Servicio Civil de Carrera que se eliminó en la Administración Pública Federal, dejó un poco como en cascajo a la Administración Pública, cree que deben poner atención al Reglamento y robustecer las condiciones legales a los policías, accesos a mejores condiciones de vida, porque se les mencionó que un policía ganaba aproximadamente \$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) y posiblemente van a ganar un poco mejor; también, reconoce el hecho de que con estas narrativas la Policía Municipal vaya creciendo poco a poco; porque considera que no habrá seguridad pública en ningún Municipio del país, si sus Ayuntamientos no tienen con qué responder. Por último, menciona que su voto será a favor y le gustaría incluirse en el tema del Reglamento para poder otorgarles condiciones que permitan a este Municipio tener a una Policía con

ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 112,120,122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXI, 20 fracción VI,85, 94 fracción 1, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia, 3 fracción x,12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de a información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió. Policia.



al menos [REDACTED] que se requieren para estándares nacionales y poder llegar algún día a los [REDACTED] que es el estándar internacional en seguridad pública, es cuanto. Inmediatamente hace uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, para informar al Cuerpo Edilicio que toda vez que se han agotado las observaciones al presente punto, se somete a votación, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 21 párrafo decimo, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción XIV, 12 fracción III, 51 fracción VII, 62, 64, 65, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 118, 119, 120, 121, 123, 125, 133, 134, 135, 136 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 35 fracción XXV, inciso h), 36 fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. **PRIMERO:** Aprobar la integración y toma de protesta de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Policía Municipal de Veracruz. **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero, dicha Comisión, se integrará de la siguiente manera: **I.** Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien fungirá como Presidenta de la Comisión, con voz y voto; **II.** Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, quien fungirá como Secretario Técnico, sólo con voz; **III.** Mtro. Gustavo Gudiño Corro, Edil a cargo de la Comisión de Policía y Prevención del Delito, quien fungirá como Vocal, con voz y voto; **IV.** Capitán de Navío IMP. F. Esp. DEM. Armando Miguel Ojeda Reyes, Comandante de la Policía Municipal

ELIMINADO: 6 espacios, con fundamento legal: artículos 112,120,122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXI, 20 fracción VI,85, 94 facción 1, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia, 3 fracción x,12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de a información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió. Policía.



de Veracruz, quien fungirá como Vocal, con voz y voto; **V.** Mtra. Griselda Adahí Gil Marín, Titular del Órgano de Control Interno, quien fungirá como Vocal, con voz y voto; **VI.** Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales, Director de Administración, quien fungirá como Vocal, con voz y voto; **VII.** L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal, quien fungirá como Vocal, con voz y voto; **VIII.**

[Redacted]

[Redacted], quien fungirá como Vocal, con voz y voto; y **IX.** [Redacted]

[Redacted], quien fungirá como Vocal, con voz y voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles que toda vez que ha sido aprobada la integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Policía Municipal de Veracruz, se procede a la toma de protesta, por lo que solicita a los integrantes de dicha Comisión se pongan de pie y concede el uso de la voz a la Presidenta Municipal. En uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, dice: "CC. Lic. Eloy Carlos Flores; Mtro. Gustavo Gudiño Corro; Capitán de Navío Armando Miguel Ojeda Reyes; Mtra. Griselda Adahí Gil Marín; Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales; L.C. José Luis Vargas Lugo; [Redacted]

[Redacted] ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Policía Municipal de Veracruz, que el Ayuntamiento les ha

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the document, including a large signature on the left margin and several initials on the right margin.



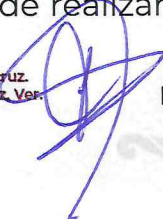
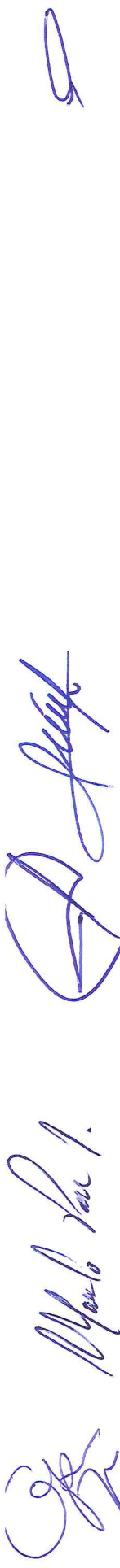
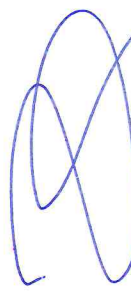
conferido?". Integrantes de la Comisión, responden: "Sí, protesto." Nuevamente en uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se los demande." **SE DAN POR ENTERADOS.** - - - - -



10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ. (C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO). - - - - -



En uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, menciona a los Ediles que, con fundamento en los artículos 17, 18 fracción III, 22, 27, 28, 29, 30, 35 fracción XXV, inciso h), 38 fracciones III y IV, 39, 40 fracción III, 42, 47 fracción IX y demás relativas de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y con la anuencia de la primera Autoridad Municipal, tiene a bien proponer a su consideración el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de la integración y toma de protesta de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Veracruz, lo anterior con fundamento en los numerales 207, 208, 209, 213, 214 y demás correlacionados de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, proyecto que les fue previamente enviado para su consideración y estudio, al tenor de la siguiente exposición de motivos: la Comisión de Honor y Justicia es la instancia colegiada encargada de conocer y resolver los procedimientos disciplinarios por incumplimiento a los requisitos de permanencia, siendo este el encargado de integrar los Comités que resulten necesarios para auxiliar el despacho de los asuntos relativos al régimen disciplinario y aquellos que, conforme a la Ley de Seguridad del Estado y su Reglamento, siendo esta Comisión la encargada entre otras facultades, de realizar el análisis de las infracciones cometidas por



ELIMINADO: 7 espacios, con fundamento legal: artículos 112,120,122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXI, 20 fracción VI,85, 94 fracción 1, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia, 3 fracción x,12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de a información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió. Policía.



las y los integrantes de las instituciones policiales, escuchando en todo caso los argumentos de la persona probable infractora, determinar la aplicación de sanciones a las personas infractoras, de conformidad con la presente Ley, conocer y resolver los procedimientos de remoción, de ahí la importancia de su legal integración en términos de lo solicitado por el Secretariado, quedando de la siguiente manera: el Comandante de la Policía Municipal el Capitán de Navío Armando Miguel Ojeda Reyes, quien fungirá como Presidente de la Comisión, con voz y voto; el [REDACTED] quien fungirá como Secretario Técnico, quien sólo tendrá voz; el Edil a cargo de la Comisión de Policía y Prevención del Delito, Mtro. Gustavo Gudiño Corro, quien fungirá como Vocal, con voz y voto; la [REDACTED] [REDACTED], quien fungirá como Vocal, con voz y voto; el [REDACTED] [REDACTED], quien fungirá como Vocal, con voz y voto; y el [REDACTED] [REDACTED] quien fungirá como Vocal, con voz y voto; mismos que deberán protestar el cargo conferido. Por lo antes expuesto, y de conformidad a lo que establece la Ley en la materia, es que solicita el apoyo de los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio a fin de que autoricen la integración y toma de protesta de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Veracruz, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y no habiendo observaciones, somete a votación el presente punto, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 21 párrafo decimo, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política

ELIMINADO: 8 espacios, con fundamento legal: artículos 112,120,122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXI, 20 fracción VI,85, 94 fracción 1, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia, 3 fracción x,12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de a información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió. Policía.



de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción XIV, 12 fracción III, 51 fracción IX, 62, 64, 65, 141, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 207, 208, 209, 213, 214 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 35 fracción XXV, inciso h), 36 fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. **PRIMERO:** Aprobar la integración y toma de protesta de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Veracruz. **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero, dicha Comisión, se integrará de la siguiente manera: **I.** Capitán de Navío IMP. F. Esp. DEM. Armando Miguel Ojeda Reyes, Comandante de la Policía Municipal de Veracruz, quien fungirá como Presidente de la Comisión, con voz y voto; **II.** [Redacted] quien fungirá como Secretario Técnico, sólo con voz; **III.** Mtro. Gustavo Gudiño Corro, Edil a cargo de la Comisión de Policía y Prevención del Delito, quien fungirá como Vocal, con voz y voto; **IV.** [Redacted] quien fungirá como Vocal, con voz y voto; **V.** [Redacted], quien fungirá como Vocal, con voz y voto; y **VI.** [Redacted] quien fungirá como Vocal, con voz y voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles que toda vez que ha sido aprobada la

ELIMINADO: 5 espacios, con fundamento legal: artículos 112,120,122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXI, 20 fracción VI,85, 94 fracción 1, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia, 3 fracción x,12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de a información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió. Policía.



integración de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Veracruz, se procede a la toma de protesta, por lo que solicita a los integrantes de dicha Comisión se pongan de pie y concede el uso de la voz a la Presidenta Municipal. En uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, dice: "CC. Capitán de Navío Armando Miguel Ojeda Reyes; [REDACTED] [REDACTED] Mtro. Gustavo Gudiño Corro; [REDACTED]

[REDACTED]; y [REDACTED] ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Veracruz, que el Ayuntamiento les ha conferido?". Integrantes de la Comisión, responden: "Sí, protesto." Nuevamente en uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se los demande." **SE**

DAN POR ENTERADOS.-----

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 7, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

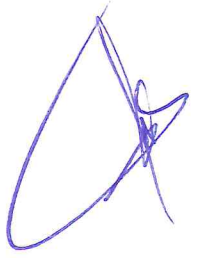
Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y 36 del

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to read 'Miguel...' and another that appears to read 'Eloy...'.

Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido requerida para realizar los trámites correspondientes, solicita al Cuerpo Edilicio, apruebe el contenido del Acta número 7, que se levantará al término de la presente Sesión, y en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, esta Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención. Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 7 correspondiente a una Sesión Extraordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----


12. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta que toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por




clausurada la presente Sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos.- -

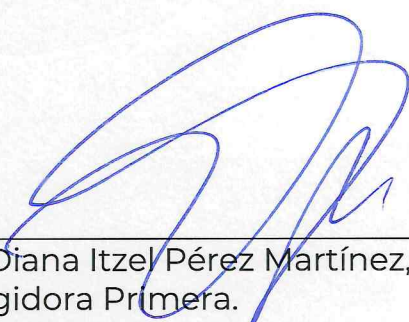
**SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS
CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA. - - - - -**



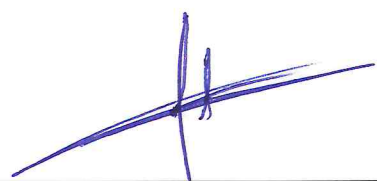
Dra. Rosa Hernández Espejo,
Presidenta Municipal.




C. Alfonso Cruz Corona,
Síndico Único.



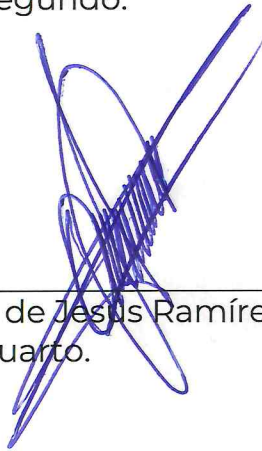
C. Diana Itzel Pérez Martínez,
Regidora Primera.




C. Aldahir González Paredes,
Regidor Segundo.



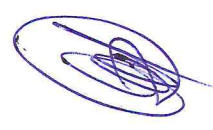
C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.



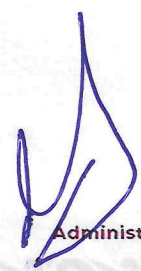
C. Quirino de Jesús Ramírez Santana,
Regidor Cuarto.



C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.



Continúan firmas en la siguiente hoja.

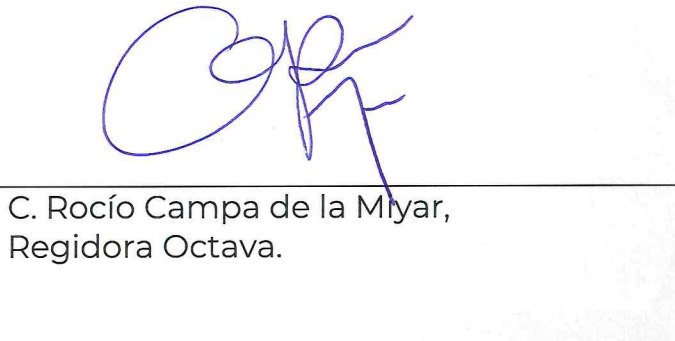




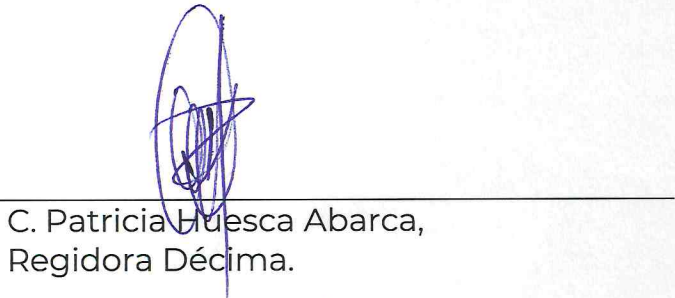
C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Séptimo.



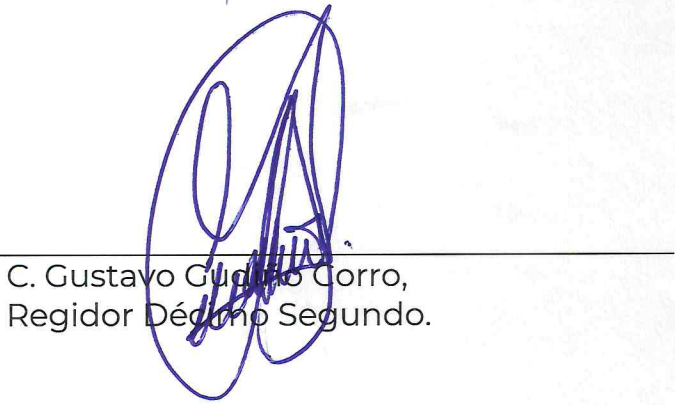
C. Esaú Hernández Hernández,
Regidor Sexto.



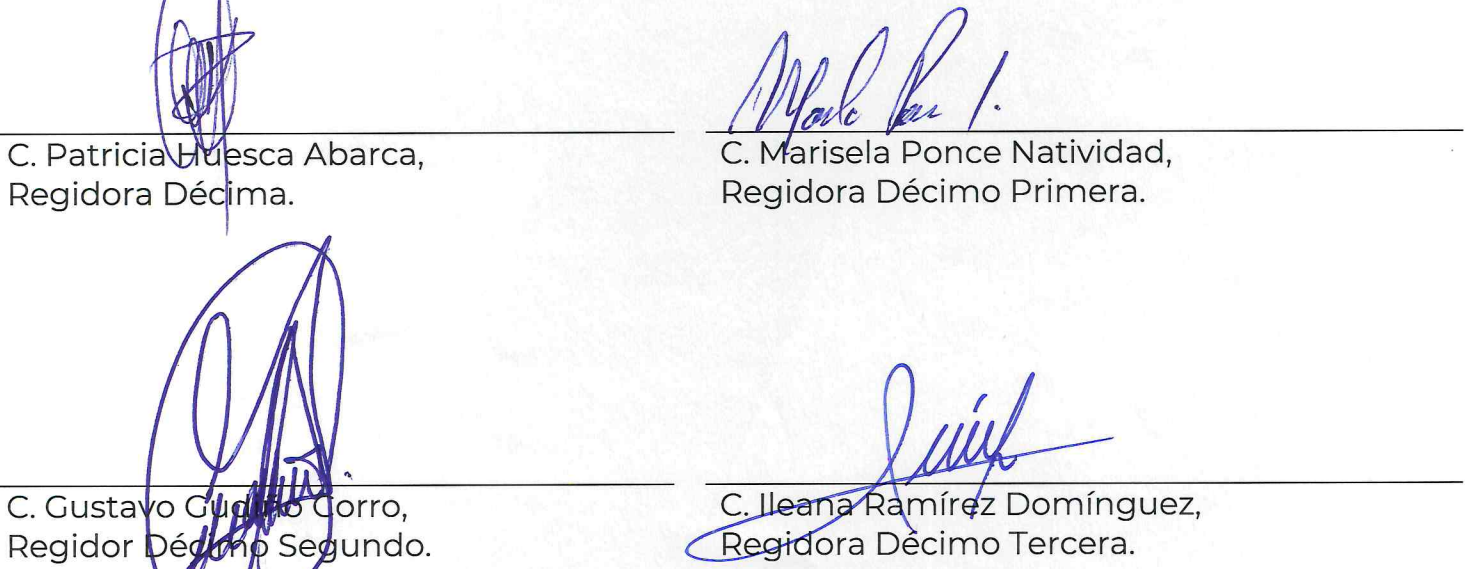
C. Rocío Campa de la Miyar,
Regidora Octava.



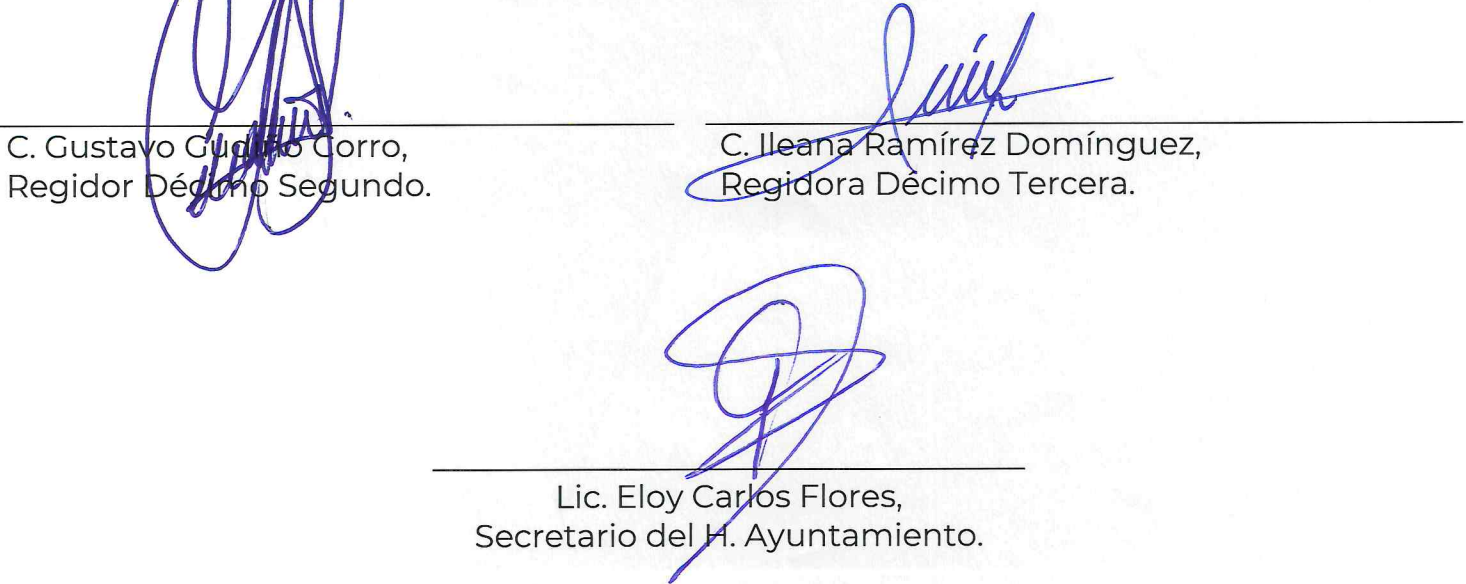
C. Patricia Huesca Abarca,
Regidora Décima.



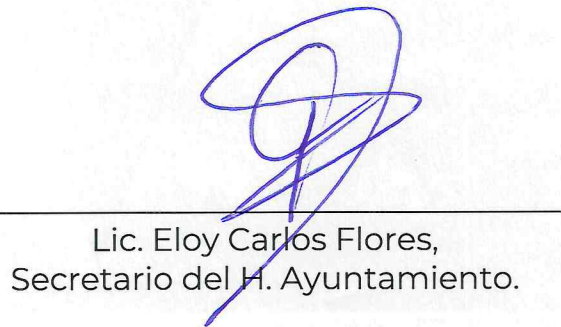
C. Gustavo Guadalupe Corro,
Regidor Décimo Segundo.



C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décimo Primera.



C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.



Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.